

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Pablo E. Lugo Adames, E.N., queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, en sustitución del Coronel (DEM) Bienvenido Cordero Batista.

ARTICULO 2.- El Teniente Coronel Piloto Rafael E. Ferreras Sánchez, F.A.D., queda designado Asistente del Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, en sustitución del Teniente Coronel Pablo E. Lugo Adames, E.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1169-04 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1169-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado Dr. Francisco Benancio Roa Jiménez, E.N., queda designado Juez Presidente de la Corte de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Abogado Dr. Blas Miguel Veras Valdez, F.A.D., en retiro.

ARTICULO 2.- El Coronel Abogado Dr. Esteban Castillo Vásquez, E.N., queda designado Fiscal de la Corte de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Abogado Dr. Rafael A. Cruz Durán, E.N., en retiro.

ARTICULO 3.- El Coronel (DEM) Miguel Antonio Encarnación De La Rosa, E.N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Esteban Castillo Vásquez, E.N.

ARTICULO 4.- El Coronel Abogado Dr. Alejandro Humberto Ramos Arias, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución de la General de Brigada Dra. Ramona De la C. Díaz Morfa, E.N.

ARTICULO 5.- El Coronel Abogado Dr. Daniel E. Méndez Luciano, F.A.D., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Dr. Jesús María Estrella Sadhalá, E.N.

ARTICULO 6.- El Coronel Abogado Dr. Manuel F. Fernández Suero, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primaria Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1170-04 que designa Miembros del Consejo Nacional de Fronteras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1170-04

VISTA la Ley No. 314, de fecha 6 de julio del 1964 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Radhamés Batista, queda designado Embajador, Presidente del Consejo Nacional de Fronteras de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.